



SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y un minuto)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Buenas tardes Señorías. Sras. y Sres. Diputados y Diputadas.

Se abre la sesión.

Informo a la Cámara que por acuerdo de la Mesa del Parlamento, oída la Junta de Portavoces, el punto 10 del orden del día va a pasar a debatirse a continuación del punto 6.

Y así mismo antes de empezar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día se acordó en la Junta de Portavoces y posterior ratificación de la Mesa dar lectura a la siguiente declaración institucional, que en su momento nos envió Amnistía Internacional y que los Portavoces de la Cámara han hecho suya.

“Estamos asistiendo a una situación sin precedentes y ante la que es preciso que la comunidad internacional tome medidas urgentes e inmediatas y actúe en consecuencia.

A principios de 2016, por primera vez desde la Segunda Guerra Mundial, el número de personas desplazadas de sus hogares como consecuencia de los conflictos, la persecución, y las violaciones de derechos humanos en sus países de origen ha superado los 65 millones según datos de ACNUR. Una cifra que se incrementaría si sumásemos las miles de personas que se han visto obligadas a desplazarse por desastres naturales o pobreza. Esta situación está poniendo al descubierto la incapacidad de la comunidad internacional para resolver y prevenir conflictos y situaciones de emergencia humanitaria, así como la falta de voluntad política para cumplir con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y protección internacional.

El pasado 22 de septiembre se cumplía un año desde que los líderes de la Unión Europea acordasen un mecanismo de reubicación de emergencia para compartir la responsabilidad de quienes solicitan asilo. Sin embargo, decenas de miles de personas siguen atrapadas en campos de refugiados y refugiadas en condiciones deplorables.

En el caso de Grecia, solo se ha cumplido el 6 por ciento de los compromisos de reubicación. A este ritmo, se tardarían 16 años en cumplir los compromisos de reubicación. Es una vergüenza que Europa no pueda dejar de lado la política y resolver esta crisis humanitaria compartiendo equitativamente la responsabilidad de un número relativamente pequeño de personas refugiadas.

En el caso de España, las cifras hablan por sí solas. Según datos del Ministerio del Interior de finales de septiembre, pese a haberse comprometido en 2015 a reubicar a 15.888 personas desde Grecia en un periodo de dos años, hasta la fecha España sólo ha acogido a 344 personas, frente, por ejemplo, a las 1.425 reubicadas desde este país por Francia. Desde Italia han sido reubicadas 50 personas de un compromiso de 2.676. Por otra parte, tan solo 279 personas han sido reasentadas del compromiso total de 1.449 asumido por España. La cifra total de personas acogidas queda muy lejos todavía de las 17.337 personas que el Gobierno se comprometió a acoger, bien por la vía de la reubicación, bien por la vía del reasentamiento.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de España a:

Agilizar de manera significativa el proceso de traslado de personas refugiadas a España mediante su reubicación y reasentamiento y a cumplir en el plazo previsto los compromisos acordados con la UE de acoger a 17.337 personas.

Señoras y señores diputados, continuamos -ahora sí- con el orden del día.

Sr. Secretario, ruego dé lectura al punto primero del mismo.

1.- En su caso, debate y votación del Dictamen de la Comisión a la Proposición de Ley de modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de ordenación territorial y régimen urbanístico del suelo de Cantabria y de la Ley de Cantabria 5/2014, de 26 de diciembre, de vivienda protegida de Cantabria, para la regulación del derecho de realojo. [9L/2000-0003]

EL SR. BOLADO DONIS: Debate y votación del Dictamen de la Comisión, a la proposición de ley de modificación, de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y de la Ley de Cantabria 5/2014, de 26 de diciembre, de vivienda protegida de Cantabria, para la regulación del derecho de realojo.



LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): El debate, según acuerdo de la Mesa, oída la Junta de Portavoces, se ajustará a lo determinado en el artículo 126.1, en relación con el 130.2, 117.2, 78.3 y 4 del Reglamento de la Cámara.

Hay una posibilidad de presentación de la proposición de ley, por un diputado o diputada del Grupo Parlamentario autor de la iniciativa. Se va a hacer uso del mismo.

Tiene la palabra, por parte del Partido Popular, D. José Manuel Igual.

EL SR. IGUAL ORTIZ: Muy buenas tardes, Señorías. Señores y señoras.

Hoy nos encontramos en la fase final de un trabajo arduo, difícil, complicado, que trata de evitar o de completar un vacío legal, en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Voy a intentar explicar en el tiempo que tengo y de la manera más sistemática posible de dónde venimos, qué hemos hecho y hacia dónde queremos ir.

La Ley 8/90, de 25 de julio, garantizaba el derecho de realojo, pero esa ley era una ley nacional. Esta ley nacional fue recurrida por varias Comunidades Autónomas, porque consideraban que invadía determinados preceptos que correspondían al derecho autonómico.

Entre recursos y no recursos, se llegó a una sentencia del Tribunal Constitucional, una vez incorporadas las solicitudes de las Comunidades Autónomas, diciendo que se estaban invadiendo competencias propias.

Y en el año 97, voy a decírselo exactamente, las sentencia 61/97, de 20 de marzo, estima parcialmente el recurso de algunas Comunidades Autónomas.

¿Por qué? Porque dice que el realojo, principalmente, nuevo retorno fruto de las enmiendas de Podemos y Ciudadanos que hablaré más tarde, es una competencia autonómica. Ojo, estamos hablando del año 97.

Bueno, pues en ese año no se detectaron problemas, ni en el otro, ni en el siguiente, ni en el de más allá. Y hemos llegado a que ha habido problemas y nunca lo he negado. Y no se legisló en Cantabria, hubo Comunidades Autónomas que sí, como por ejemplo Cataluña; hubo otras Comunidades Autónomas que traspusieron esos preceptos de la ley estatal a su legislación autonómica. Nosotros tampoco lo hicimos. Estamos hablando como digo del año 97.

Y sinceramente pues no se detectaron problemas, se han detectado después y nosotros estamos para solucionar problemas, para no estorbar, lo he dicho muchas veces en esta tribuna, para no estorbar y para solucionar problemas.

Existía una laguna existente en el derecho cántabro, en el derecho autonómico y pues empezaron a aprobarse planes generales, a mi juicio con mucha lentitud y se detectó un problema en el barrio de El Pílon, que era lo que nos ha hecho trabajar a todos y en el barrio de El Pílon nosotros considerábamos que había que arreglar esa situación, yo siempre he defendido tanto en mi ayuntamiento como en mi forma de ver la vida que el urbanismo no puede ser prepotente, que el urbanismo no puede ser ir a por el más débil y lo he llevado a la práctica.

¿Qué intentamos?, pues intentamos en la Ley de Acompañamiento de Presupuestos, ¡ojo! Ya va a hacer un año, establecer unas enmiendas para regular el realojo y digo el realojo.

Se nos dijo por la Vicepresidenta, la responsable de urbanismo que se hurtaba el debate a los ciudadanos, que no había posibilidades de pues de buscar consensos y entonces pues decidimos no meterlo en la Ley de Acompañamiento como lo teníamos más o menos trabajado, presentamos a primeros de diciembre concretamente creo que es el 1 de diciembre una ley, una proposición de ley desde la oposición, también se nos dijo por parte de la Vicepresidenta en una ocasión que no voy a negar que a mí me dolió, a ver si ustedes quieren legislar desde la oposición, no mire, aquí legisla el Parlamento de Cantabria y cuando alguien consiga 18 Diputados pues legisla y si ustedes los consiguen pues también legislan.

Por eso aprueban los presupuestos. Bueno pues presentamos la ley, el 1 de diciembre, vuelvo a decir, toma en consideración, el Gobierno, ¿qué dice el Gobierno el 30 de diciembre, con una celeridad bastante importante?, pues el Gobierno dice que no, que no es una ley urgente, que no hace falta, nosotros consideramos que sí, porque sigo pensando y lo sigo pensando ahora y me voy a referir también a las noticias de esta mañana, no voy a esconder ningún tipo de debate, seguimos pensando que hay determinadas personas que tienen valor de acepción, que sus padres, que sus familias, han trabajado, que les han dejado unos sitios donde ellos han dejado su vida y unos locales comerciales y ahí no me voy a atribuir yo el honor, porque ha sido fruto de las enmiendas de Podemos y de Ciudadanos, pero nosotros considerábamos que teníamos que realizar una ley o trabajar una ley inteligente, que estableciera dos cosas, que fuera de las personas y para las personas, que son las que nos han hecho pensar en ellas y que además eliminara la tentación de



prepotencia urbanística de un promotor y digo promotor o especulador, digo especulador, porque no tiene nada que ver promotor, constructor y especulador, por si acaso tenía esa intención.

Y desarrollamos esta ley, una ley pues obviamente que llevó su periodo de tramitación, por cierto hoy estamos aquí porque la toma en consideración fue gracias a Podemos y a Ciudadanos sino no estábamos aquí, si el Gobierno habla luego es porque estamos aquí y porque hemos tomado en consideración esa ley y estamos hablando de ella aquí.

Posteriormente el Grupo Podemos estableció una serie de comparecencias que decidimos democráticamente fueran en Ponencia, yo creo que es lo más adecuado y lo sigo defendiendo, yo no cambio de postura y hubo una aportación de técnicos, de vecinos, a los cuales por supuesto les agradezco sus aportaciones, de hecho, hay aportaciones en la ley de ellos y llegamos al periodo de enmiendas, ¿quién presentó enmiendas?, Podemos y Ciudadanos, el Partido Regionalista y el Partido Socialista legítimamente dijeron que ellos iban a legislar de otra forma, que ellos lo iban a hacer de otra forma, que la nueva Ley del Suelo vendría, yo consideraba que hay urgencia y la sigo considerando y ahora voy a hacer unza pequeña referencia, porque no podemos hacer ninguno más de los que estamos aquí a lo que ha pasado esta mañana, nos hemos desayunado diciendo que igual el Plan de Santander se anula, no sabemos si es parcial, total. Y vuelvo a lo mismo, digo, vale ¿y qué pasa si se anula el Plan de Santander? Supónganse que totalmente que volvemos al Plan del 97, que también puede haber realojos y retornos en El Pílon, en Prado San Roque y ¡ajo!, otros planeamientos que hemos visto, la CROTU la semana pasada, Bezana o la Puebla Vieja de Laredo, también llevan realojos y retornos.

Porque yo lo que quiero que quede claro esta es una ley autonómica, no es para el Ayuntamiento de Santander, es para todos los Ayuntamientos de Cantabria. Y cambie o no cambie el Ayuntamiento de Santander su Plan, está sometido a esta ley si hoy se aprueba.

Por lo tanto, creo que es una ley avanzada, tenaz, audaz, que establece desarrollos sobre asuntos que no hay en ninguna ley de España, que surfea -ahora que está muy de moda el surf- surfea la legislación estatal sin saltársela, yo lo creo profundamente.

Y además que hay una serie de novedades que además pues les puedo comentar algunas pero lo importante, que establece el derecho de realojo y retorno al local comercial; que establece lo que nos pidieron los vecinos, que en determinadas situaciones asistentes sociales puedan ayudarles a que sea mejor ese realojo. Pero sobre todo ayuda a los vecinos en el sentido de que, y eso yo creo que lo compartimos los 35 Diputados que hay aquí; si tus padres, tus abuelos han trabajado, han tenido en un sitio una casa mejor o peor, ¿por qué, por qué una legislación urbanística, a mi juicio injusta...? Y le voy a decir más, ha habido varios Gobiernos y nadie cuando se ha detectado el problema que ha sido ahora, pero nadie pensó en él. Nosotros estamos para que los ciudadanos nos digan lo que tenemos que hacer.

Por eso digo que esta ley está pensada para las personas y es de las personas. Pero digo algo más, las personas nos han hecho pensar en ella. Cuando las personas han venido al Parlamento y nos han explicado cuál era lo que había que hacer, qué mejoras podía haber, pues nos hemos puesto todos a trabajar. Y no voy a negar que ha sido negociación complicada, difícil, ardua..., no lo voy a negar porque, hay posiciones antagónicas. Podemos y el Partido Popular, pues hay determinadas cosas que están en las Antípodas. Pero claro si estás entre Europa y África que solo nos separa el Estrecho de Gibraltar y queremos llegar a un acuerdo llegamos.

Y hemos intentando llegar a un acuerdo, lo mismo digo del Grupo Ciudadanos ¿Para qué? Para llegar a todas estas personas que hay aquí y a muchas más vuelvo a decir.

O ¿quién me garantiza a mí...?, bueno no me lo puede garantizar nadie porque es que es lo que digo yo, porque lo sé. ¿Que no hay realojo y retorno en el Plan de Bezana o en la Puebla Vieja de Laredo? Lo hay, lo hay.

Por lo tanto, yo creo que es una ley avanzada, audaz, tenaz, consensuada, que ha consagrado en este Parlamento el urbanismo participativo, y es de las personas y para las personas.

Y solo me queda, porque veo que me paso de tiempo, agradecer al Grupo Podemos y al Grupo Ciudadanos su disposición al diálogo, su disposición a llegar a un acuerdo y sus cesiones como hemos tenido absolutamente todos.

No puedo decir lo mismo del Gobierno, porque no quiso ni que se hablara hoy de esta ley aquí y a los Grupos que lo sustentan, y luego ya hablaré en la segunda parte, porque no han presentado enmiendas.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Igual.

Fijación de posiciones, Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos tiene la palabra D. Juan Ramón Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.



Debatimos hoy una proposición de ley para regular los derechos de retorno y realojo principalmente. Derechos que como ha dicho el anterior ponente no estaban legislados en Cantabria, con lo cual nos encontramos con una situación que todavía a día de hoy es vigente, en la que un promotor particular, en una actuación concreta puede iniciar un proceso, que lleve a que los propietarios con menor poder pues se les expropie. Se les expropie su casa o su negocio o su local o lo que sea y se les pague un justiprecio. Y lo de justiprecio es una de las grandes ironías de todo este proceso.

En realidad se les expropia, se les quita su propiedad, se les quita el producto del trabajo de toda la vida, para pagarles un dinero a cambio, con el que probablemente no puedan comprar nada ni remotamente parecido. Se les hecha a la calle a cambio de cuatro pesetas. La situación real es así. Gustará más o menos, pero es así.

Y esto es lo que venía pasando hasta ahora, con el agravante de que normalmente estos procesos se hincan en barrios degradados, donde normalmente los vecinos que viven ahí pues no son clases acomodadas. Es gente con una situación económica, bueno, humilde y que para ellos probablemente la adquisición que les están expropiando sea producto, sea todo lo que han podido hacer durante toda la vida.

En realidad se les está robando más que una propiedad, se les está robando los sueños de toda la vida. Se les está robando el lugar donde eligieron para vivir cuando eran jóvenes, o que eligieron sus padres, con todas las connotaciones que hoy lleva, el lugar donde han puesto un negocio con el que pueden mantener a su familia. Se les está robando un proyecto de vida. Y esa es la parte que hay que mirar, la parte que hemos mirado alguno de los grupos de esta Cámara.

Eso es lo que nos enseñaron, no los técnicos, porque en las comparecencias hubo técnicos externos a los nuestros. Nos hicieron..., nos dieron luz sobre algunos puntos, pero sobre todo cuando comparecieron las personas afectadas, nos enseñaron, bueno, nos mostraron allí delante la desesperación de algunos de ellos. Y no es para menos.

Toda la vida trabajando, toda la vida esforzándose para que te encuentres al final que no tienes nada, porque te lo ha quitado alguien amparado en una ley injusta. Y eso es lo que trataba, de cambiar esa ley y que sirva para algo.

En ese sentido hemos intentado diseñar, lo ha dicho muy bien José Manuel Igual antes, una ley lo más garantista posible. No hay una ley en todas las autonomías españolas que llegue tan lejos como la nuestra, ni siquiera en la de Madrid, que es bastante completa, ni siquiera llega. Por ejemplo, no habla de los locales comerciales.

Una ley en donde hemos llegado hasta el límite que nos permite, sin saltarnos otras leyes, sin saltarnos atribuciones, hemos llegado hasta el final. Protegiendo sobre todo, eso, los locales, las viviendas, algo que en otras leyes no se tiene en cuenta.

Básicamente lo que hemos tratado es de que se puede volver al mismo sitio, de que no se especule con la situación de algunas viviendas, porque muchas veces no vale tanto el valor en sí de la vivienda como la situación en algunos casos privilegiada. Entonces no hay porqué expulsar de determinadas zonas al colectivo que vivía ahí antes, hay que devolverles una vivienda nueva, con las mismas características o incluso mejores según qué situaciones, ateniéndonos a la ley actual.

Vuelvo a lo de antes, si alguien ha invertido ahí, si alguien está vivienda ahí es porque en su día lo eligió, no encontramos razones de peso para decidir que estaban equivocados y que hay que expulsarles a un gueto, a las afueras o a la nada, porque con el, con la contraprestación que se les ha dado muchas veces van a la nada, no pueden comprar nada, no pueden comprar un sitio donde poder vivir a precio real.

Hemos hablado que nos hemos puesto de acuerdo tres Partidos muy diferentes entre nosotros. Bueno, tres Partidos que no es habitual, que no es tan habitual que nos pogamos de acuerdo.

¿Por qué? Nos hemos puesto de acuerdo. Bueno, lo ha dicho también el Portavoz anterior, me temo que hoy nos vamos a repetir bastante. Nos hemos puesto de acuerdo, porque hemos mirado por el bien de la sociedad, por el bien de los afectados, de los afectados hoy y los afectados mañana. Porque te has dejado bastantes zonas de actuación donde hay los ojos puestos, y hay muchísimas zonas. Podemos ser cualquiera de nosotros el afectado mañana. Luego hablaré de ello.

Lo que me ha sorprendido y también ha hablado José Manuel de ello, es que los dos Partidos que sustentan al Gobierno se han negado a colaborar con la ley.

A mi modo de ver han cometido un error, no se hacen así las cosas. Y voy a tratar de explicar por qué.

En primer lugar, es cierto que hubo quien dijo al principio que no se puede legislar desde la oposición, es algo absurdo, totalmente absurdo. Y a lo dicho que se legisla desde el Parlamento y lo que hay que mirar en una ley no es quien la, quien la apoya, quién la lanza, ¿no?, lo que hay que mirar es si es justa, no es justa, si es conveniente, si no... Nadie habló de eso. Aquí se habló de que no la podíamos lanzar nosotros, porque estábamos en la oposición. Bueno,



pues que la hubiera lanzado el Gobierno o los partidos que sustentan al Gobierno. Les aseguro que ciudadanos les hubiera apoyado igual.

Claro, en ese mismo momento alegan que es que van a traer la Ley del Suelo, que iba a llegar en breve, claro que estamos hablando que hace casi un año que estamos con esta ley a vueltas. Claro si en la primera comparecencia dice que viene la Ley del Suelo general del Gobierno, que la van a presentar ya, resulta que nos ha empezado a llegar el borrador, a los parlamentarios, a los Grupos hace unos días, que no se va a iniciar el trámite hasta el año que viene, que es una ley muy amplia, no es como esto, que es un apartado de la ley. Yo lo he dicho muchas veces, yo, bueno ojalá me equivoque, pero tengo dudas de que la Ley del Suelo como tal se acabe de tramitar esta legislatura.

Y claro mientras tanto, ¿qué hacemos con las personas que están inmersas en un proceso de este tipo?, ¿les dejamos que no duerman, que se suiciden, que...? No sé estamos aquí para dar solución a los problemas, no para crear problemas nuevos. Y los procesos que se van a iniciar nuevos, porque hay procesos para iniciarse nuevos, se vuelve a reactivar poco a poco la economía y con ello se mueve el asunto urbanístico.

¿Vamos a esperar a tener más problemas encima de la mesa? Es algo totalmente absurdo, sobre todo cuando si hubieran participado, y aún así todo se puede hacer, esto es una parte de la ley que podría quedar redactada y cuando llegue la ley general se incardina en ella, se pasan sobre ella, porque ya estamos de acuerdo todos los Grupos y se acabó; trabajo que tenemos adelantado. Nunca entendí esa postura de los Grupos que soportan al Gobierno. No lo entendí para nada.

Luego llega un momento en que descubren que nos hemos puesto de acuerdo, que yo creo, yo sinceramente viendo como ha evolucionado el asunto, yo creo que es que no contaban con que nos pusiéramos de acuerdo. Y cuando llega el momento claro, ven que sería muy impopular de cara a la opinión pública, oponerse a una ley de este tipo. Una ley que básicamente viene a arreglar problemas a los ciudadanos, no viene a creárselos como otras muchas hacen. Entonces claro, no se pueden oponer. Pues tendrán que abstenerse. Digo yo que sería más fácil votar a favor. Pero bueno. Y entonces empezamos a buscar excusas para no votar a favor y para abstenernos.

Se habla de una ley en la que se apoya este proyecto de ley que está derogada. Claro esta ley está derogada dentro del proceso, se ha derogado hace quince días escasos. La ley es sustituida por otra ley..., es sustituida por otra ley que la redacción es exactamente la misma que la que se deroga, con matices, pero prácticamente la misma, solo se cambia la numeración. Señores es que esto es una corrección de erratas y se puede hacer facilísimamente, no es motivo para abstenerse, es más probablemente, probablemente no, seguro, se va a hacer para que tenga vigencia sin problemas.

Y luego comienzan a buscar con ánimo de derribo, incongruencias en la ley, malas redacciones, para que luego pueda dar lugar a interpretaciones contradictorias. ¡Caramba!, parecen ustedes los abogados de los promotores. ¿Qué quieren que les diga?, nosotros por más que lo hemos visto no nos parece que eso sea así.

De todas formas yo estoy seguro que la ley es perfectible, que es mejorable. Han perdido una ocasión de oro de mejorarla durante la tramitación y no la han querido mejorar, no han querido colaborar a ella, porque han estado más atentos a los intereses políticos que a los intereses de los ciudadanos. Yo creo que se han confundido de cabo a rabo.

El caso es que ya está aquí la ley, está aquí la vamos a aprobar previsiblemente. Desde Ciudadanos creemos que va a ser una ley buena, que va a proteger a los vecinos mucho más de lo que estaban hasta ahora, que era prácticamente nada.

Yo les animaría a que dejaran de alegar, porque esa es otra de las cosas también que han dicho en repetidas ocasiones, que se está legislando a la carta. Miren no, yo ahí no estoy de acuerdo con el Portavoz anterior, no se está legislando a la carta. Esta ley sirve para todos. ¿Qué hay ya algún problema que ya está sobre la mesa? Cierto, y por eso corre prisa aprobarla. Es evidente. Pero es una ley que va a servir para todo el mundo por igual. Y esto de alegar que se legisla a la carta pues no sé, es absurdo de todo.

Yo sí les digo que los de Ciudadanos estamos muy orgullosos, que entendemos que para esto es para lo que hemos venido al Parlamento, para sacar adelante iniciativas como esta. Y que bueno, por supuesto la vamos a votar a favor, vamos, faltaría más.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Carrancio.

Por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. Tiene la palabra D.^a Verónica Ordóñez.



LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señores y señoras Diputadas, miembros del Gobierno, ujieres, trabajadores y trabajadoras del Parlamento, periodistas, invitados e invitadas; muy buenas tardes a todas.

Esta tarde, Señorías, previsiblemente vamos a presenciar un hito socio-político, histórico para nuestra tierra. Un hito que va más allá de la excepcional importancia que supone la modificación de la Ley del Suelo de Cantabria, para que recoja el derecho al realojo y al retorno en actuaciones urbanísticas.

Un hito que sirve para mejorar un poquito nuestra trayectoria democrática. Hoy aprobaremos, Señorías, una modificación legislativa que no solo responde a una necesidad urgente de parte de nuestros vecinos y vecinas, sino que responde a la necesidad de muchos cántabros y cántabras cuyos ayuntamientos quieren comenzar a desarrollar sus planeamientos.

Aprobaremos una modificación legislativa que no es la solución última a su problema, pero que consiste en una garantía fundamental para su bienestar, que no tenían hasta ahora regulada.

Señorías, en una Comunidad donde tradicionalmente legisla el Poder Ejecutivo, aprobar una ley nacida del Poder Legislativo y mejorada gracias a la escucha directa a la población afectada es una gran victoria de la sociedad civil organizada.

Sociedad civil, hoy encarnada en los vecinos de la Plataforma de Vecinos de El Pilón, aquí hoy con nosotras, pero con otro rostro en el resto de luchas que se están dirimiendo en nuestra tierra: Salvemos Prado San Roque, Río de la Pila; la Plataforma contra las Excavadas, la Plataforma Deva, ARCA, las distintas PAH y Stop Desahucios. Y solo son algunas de las más conocidas y activas.

Y no, Señorías, no es plataformitis, ni ninguna otra enfermedad. Todo lo contrario. Su trabajo, su fuerza, su presión, suponen inyecciones democráticas para nuestro enfermo sistema.

Sistema enfermo que no olvidemos, ha dejado heroínas caídas por el camino. Sistema enfermo que sin esas Plataformas, sería incluso más asesino. Sistema que ya se ha demostrado que no se puede confrontar únicamente desde dentro de su entramado institucional, sin que exista una sociedad civil organizada y movilizada, tensionando la lógica perversa de la dinámica política tradicional. Es absolutamente necesaria.

Y esta necesidad. Señorías, es algo que Podemos conocíamos, cuando pedíamos que los vecinos y vecinas compareciesen ante la Comisión para explicarnos sus situaciones. Sabemos que solo la escucha directa podía recoger el máximo de realidades, que de otra forma muy seguramente no hubiéramos detectado.

En este sentido, Señorías, la participación de los vecinos y vecinas en la Ponencia ha constituido, sin duda, el elemento fundamental sobre el que se sustenta el éxito del proceso.

Más allá de posicionamiento políticos y de estrategias partidistas, me atrevo a afirmar que todos los miembros de la Ponencia entendimos que era fundamental garantizar el derecho al realojo y el retorno a los locales comerciales, cuando una vecina nos habló del negocio de su familia.

A través de su historia comprendimos que expropiarle su medio de vida significaba atentar contra su derecho al trabajo. Y al ser su fuente de ingresos, se ponía en riesgo el bienestar de su familia y su propia vivienda, en el caso de no contar con otros ingresos con los que pagar la hipoteca o el alquiler.

Y entendimos también, al escuchar a otra vecina, que era necesario establecer excepciones a determinados requisitos, como pueden ser el caso del tiempo de residencia efectivo.

¿Y si no vive en su piso, Señorías, porque está embarazada y vive en un cuarto sin ascensor; y si otro de los vecinos no vive en su piso temporalmente porque está cuidando a su madre dependiente? Es más que probable, Señorías, que de no ser por ellos, por ellas y por sus vidas, no hubiéramos recogido estas situaciones en la norma.

Y aunque todos y todas conocen ya los grandes avances de esta modificación, me gustaría volver a reseñarlos para el orgullo y de todos y todas las que hoy nos acompañan desde la balconada. Pues todo lo que voy a continuación a relatar no es sino fruto de su esfuerzo, de su incansable lucha. Porque vuestra es la victoria que vamos a vivir hoy aquí.

Vosotras habéis conseguido que dentro de la definición de quiénes son las personas que tienen reconocido el derecho, se incluya no solo a los residentes habituales que hayan vivido 183 días del último año en ese domicilio en el momento de la aprobación inicial, del instrumento y ejecución. Habéis conseguido que se recojan dos excepciones fundamentales.



Por un lado, reconocer el derecho para quienes en ese momento no se encuentran allí, por causa grave o justificada. Y otro para quienes regresen a sus casas, también por causa justificada, cuando hayan transcurrido más de seis meses desde el inicio formal de las actuaciones, sin que se haya aprobado definitivamente el instrumento.

Habéis conseguido que deban reflejarse de manera pormenorizada los costes derivados de garantizar el derecho de realojo y el retorno. Y habéis logrado, asimismo, que todos los instrumentos del planeamiento deban llevar un estudio completo de las consecuencias sociales y económicas de su ejecución. Justificando la existencia de los medios necesarios para llevarlo a cabo. Así como las medidas para garantizar los intereses de la defensa..., la defensa de los intereses de la población afectada.

Habéis conseguido también que esta modificación recoja el criterio, vivienda por vivienda. Y habéis conseguido que esa vivienda de retorno tenga que tener unos requisitos iguales en superficie, orientación y vistas, además de unas buenas condiciones de habitabilidad.

Habéis conseguido que esta norma cubra también las necesidades especiales de las familias, por lo que si un hogar está adaptado, la vivienda de retorno deberá estarlo también.

Y habéis conseguido esto no solo para las viviendas sino también para los locales, garantizando así el derecho al trabajo y a la vida digna.

Para los comercios se recoge también que tenga que tener el mismo aforo y todos los requisitos necesarios para las licencias.

Además, habéis conseguido que la modificación recoja todos los supuestos indemnizables, basados en la jurisprudencia existente desde el año 79.

Habéis conseguido, vecinos y vecinas que a partir de la publicación de esta norma si hoy se aprueba, no vuelvan a realizarse en esta tierra actuaciones sin garantía de realojo y retorno. Muchas gracias.

Cierto es que esta modificación legislativa no satisface vuestra intención última: la rehabilitación del barrio frente a la expropiación de vuestras viviendas. Pero tan cierto como eso es el hecho de que ésta es una buena forma de impulsar el uso de ese instrumento frente a la expropiación.

Si legislamos para que en el desarrollo de los planeamientos urbanísticos se reconozcan y garanticen todos los derechos de la población afectada, estaremos contribuyendo de manera directa a frenar un poco el urbanismo inhumano, despiadado y corrupto que antepone los beneficios económicos de promotores, constructoras, políticos y banqueros, frente a los intereses de una mayoría social que lucha por una vida digna y por el respeto de sus derechos esenciales.

Y será en ese mismo momento en el que se termine el chollo que supone destrozar historias y recuerdos, expulsando a la gente de las clases populares a los extrarradios, con indemnizaciones vergonzosas para construir y vender allí donde se ubicaban sus viviendas y sus negocios pisos para la clase alta; será en ese momento, vecinos y vecinas, cuando la bestia especuladora se sosiegue por falta de alimento. Será en ese momento cuando empecemos a hacer un urbanismo desde, por y para los vecinos.

Y hoy Señorías, como todos y todas sabéis, hemos amanecido también con una buena noticia. La noticia Señorías del triunfo de la razón frente a la especulación, el triunfo de la sociedad civil esta vez encarnada en ARCA frente al Ayuntamiento de Santander y al propio Gobierno de Cantabria. Donde unos por acción, el PP y PRC aprobando el Plan y ahora también Ciudadanos al no cumplir su propia promesa electoral con la ciudadanía de Santander. Y otros por omisión al negarse desde el Gobierno a declarar la lesividad del Plan General de Ordenación Urbana de Santander.

Pero frente a esta irresponsabilidad política e institucional, hoy sabemos que será el Supremo quien lo anule, dando la razón a ARCA. Razón, Señorías, que le ha venido siempre negada desde la propia tierra que defienden.

Una vez más, Señorías, es la sociedad civil y la justicia los que miran por los intereses reales de la ciudadanía, mientras que vosotros y vosotras seguís dentro de la fallida lógica de los Partidos tradicionales, haciendo políticas para beneficios que no son el de la mayoría y que tienden más al beneficio propio y de los intereses particulares de empresas y constructores a fines.

Es triste ver como hay quien sigue diciendo, decidiendo hacer políticas a espaldas de la ciudadanía, pero lógico cuando se deben a las constructoras, a los bancos o a las eléctricas.

Y me van a permitir, Señorías, que les recuerde dos cuestiones importantes. La primera de ellas es que a nosotras ninguna constructora ni ningún poder económico nos ha llamado para que retirásemos esta propuesta; por algo será



Señorías, por algo será. Quizás sepan que con nosotras no hay dónde rascar, quizá es que tienen claro que nosotras no les debemos nada y que defendemos los intereses de la mayoría, frente a los intereses privados de las oligarquías.

Bien claro se lo dejamos ya hace un año, en noviembre de 2015, cuando solicitamos a este Pleno la declaración del PGOU de Santander como lesivo para los intereses de la ciudadanía.

Y les recuerdo, Señorías, que en aquella votación no contamos con el apoyo de ningún otro Partido, ni Populares, ni Regionalistas, ni Ciudadanos ni tan siquiera los Socialistas, que tenían la capacidad por llevar la materia en el Gobierno, decidieron hacer lo correcto. Prefirieron defender quién sabe qué intereses, aunque bueno todos intuimos cuáles son y a quién se deben, a defender la propia tierra.

Prefirieron perpetuarse en la barbarie que escuchar a ARCA y a DEVA cuando denunciaban las grandes consecuencias sociales que tendría este Plan. Prefirieron a las constructoras y la egolatría y de un alcalde, frente a la defensa y protección de la población afectada. Total, si después hay que indemnizar ya se hará con los impuestos que paga la ciudadanía.

Quizá sea por todo esto, Señorías, por lo que nosotras no recibimos presiones.

Y bendita plataformitis, Señorías, bendita plataformitis, que defiende a la ciudadanía de ustedes y de sus intereses espúreos. Bendita plataformitis que confronta un poder ejecutivo y legislativo, que hace tiempo sucumbieron a intereses privados.

Y benditos plataformeros y plataformeras, que gracias a sus luchas están devolviendo la dignidad y los derechos a esta tierra y a sus gentes.

Y es posible, señores y señoras Diputadas, es posible que sean estas pequeñas victorias plebeyas, las que nos acerquen poco a poco al concepto que tenía Abraham Lincoln de democracia, cuando decía que “ésta es el Gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo”.

Señorías, hoy gana la sociedad civil, hoy celebramos la victoria plebeya, luchar, crear, poder popular.

(Aplausos)

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ordóñez.

Señoras y señores invitados estamos encantados de tenerles aquí. De hecho parte de ustedes les he invitado yo, personalmente.

Pero tanto los Diputados y las Diputadas como los invitados e invitadas tenemos que aguardar unas normas y les rogaría por favor que ustedes también lo hagan.

Muchas gracias por estar aquí, bienvenidos y espero que en adelante las guarden.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra D.^a Silvia Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias, Presidenta. Buenas tardes Señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista tiene que volver a insistir una vez más en la inoportunidad y en la innecesariedad de esta proposición de ley, que se somete a debate hoy en este Parlamento.

Hoy es más innecesaria que ayer. Señoras y señores Diputados el Tribunal Supremo, ha hecho innecesaria esta proposición de ley. El Tribunal Supremo ha tumbado el Plan General de Ordenación de Santander con sus defectos y sus lagunas. Esta sentencia del Tribunal Supremo, Señorías, tiene una consecuencia inmediata e importante y es que con ella entra en vigor automáticamente el Plan anterior General de Ordenación Urbana de Santander; Plan en el que sí se garantizan los realojos y estaban incluidos los ámbitos de actuación AE3B y AE472 y su sostenibilidad económica. Por lo tanto, esta proposición de ley, tiene hoy menos sentido que ayer.

Su supuesta oportunidad ha sido borrada de un plumazo con la sentencia del Tribunal Supremo. Y les reitero que cuando los Socialistas hablamos de falta de oportunidad me refiero a los efectos prácticos y reales que va a tener que resolver los graves problemas que afectan y pueden afectar a los cántabros y a las cántabras.

Desgraciadamente lo que hoy discutimos aquí, esta proposición de ley, no servirá realmente para atender la justa reivindicación de los vecinos tal y como prometen sus proponentes. Esta proposición de ley no es útil, no es útil, incluso podría decirse que puede tornarse perjudicial, pero sí es útil para los objetivos de los partidos políticos que la proponen.



¿Lo importante para los proponentes es garantizar de forma sólida y consensuada que los vecinos afectados tengan el derecho de realojo de una forma justa?, no creo. Para Podemos lo importante ha sido conseguir una buena foto y un buen titular.

Lo verdaderamente lamentable es que una vez más los intereses a corto plazo o el populismo afecten a una de las legislaciones tan importante para los cántabros y las cántabras. No se puede, Señorías, queda muy poco ejemplarizante que pretendan resolver los problemas de los vecinos de El Pilón y otros muchos a golpe de titular o de 140 caracteres. Lo verdaderamente lamentable es que lo importante sea un titular de periódico y menos importante sea para Podemos representar la muleta del Partido Popular.

Sra. Ordóñez, a nosotros no nos ha llamado tampoco ningún constructor, el Partido Popular ha tenido cuatro años, cuatro años con mayoría absoluta en el Gobierno de Cantabria y más de 40 años casi en el Ayuntamiento de Santander. En todo este largo tiempo no tuvieron ni un minuto ni tiempo para pensar en los vecinos ni en sus desalojos. Es más, actuaron sin un atisbo de piedad en casos dramáticos que todos conocemos.

Pero Sr. Igual déjeme que le reconozca, déjeme que le reconozca, déjeme que reconozca que ha manejado usted la situación muy meticulosamente y muy estudiada, ha seguido usted una estrategia con un planteamiento muy sibilino, ha manejado o ha conducido a los otros dos firmantes donde usted quería, Sr. Igual. Los que actuaron sin ninguna sensibilidad vienen ahora con la cara de no haber troto un plato y con el aval de Podemos.

El Partido Popular gracias al apoyo de Podemos y de Ciudadanos intenta limpiar su conciencia y presenta hoy aquí a presentarse hoy aquí ante los vecinos agraviados como los salvadores de la patria, analogía que siempre les ha gustado mucho a ustedes del Partido Popular.

Aquí estamos ante una triste alianza entre la derecha más rancia y una supuesta izquierda, que cuando tiene ocasión se le descubre su verdadera cara. Pero la realidad es que hoy ustedes van a votar aquí, con el PP para salvar la cara del señor Alcalde, Iñigo de la Serna.

Todos los firmantes de este simulacro de proposición saben perfectamente que lo que hoy, en este Parlamento, se va a votar es puro acto de propaganda vacía. Y la sentencia del Tribunal Supremo de hoy, ahonda en ello.

Una proposición que no es producto del consenso. No es producto del consenso porque no intentaron consensuarla con los dos Grupos que sostienen el Gobierno; sino que es producto de la pinza mediática. Ésa que ya conocimos entre la derecha y los que se autoproclaman de izquierdas. Todos los firmantes ya sabían, ya sabían la propuesta del texto de la futura Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, que resuelve de manera concreta, completa y definitiva los problemas de los vecinos expropiados.

Señorías, ésta es la forma de trabajar de este Gobierno. Poner en común una propuesta legislativa, para que sea enriquecida por todos los Grupos Políticos y por todos los colectivos implicados.

Todos los firmantes de la proposición saben y sabían que se estaba iniciando un proceso de participación real en la elaboración de esta ley tan necesaria.

Todos los firmantes saben y sabían que el Gobierno de Cantabria está firmemente decidido en garantizar los derechos de los vecinos expropiados con la ley más avanzada, más valiente y jurídicamente más sólida de España.

Todos los firmantes saben y sabían que es imprescindible un proceso de participación, en una ley tan importante. Porque solo con un amplio consenso se va a garantizar una ley que sea efectiva realmente y que permanezca en el tiempo. Pero ninguno de los firmantes estaban dispuestos a perder un minuto de gloria ni un titular en prensa.

Señorías, señalado todo lo anterior, no podemos dejar de advertir que con este tipo de procedimientos, de modificaciones parciales se aíslan a las leyes vigentes. Se hurta, por así decirlo, la necesaria participación pública, real y efectiva en un proceso. Esa participación que tanto defienden, pero que luego no practican, si no coinciden con sus intereses particulares, alguno de los Grupos firmantes.

Tampoco podemos dejar de señalar que no puede legislarse a medida que surjan problemas concretos. Este Parlamento ya tiene experiencia en este tipo de parches legislativos, ya que el Partido Popular fue muy dado a ello en la anterior legislatura.

Y por esto, y por todos es conocido los efectos negativos que tuvieron y que hoy, el Tribunal Supremo pone otra vez en evidencia; inseguridad jurídica, quebranto económico para las arcas de Cantabria y menoscabo en la confianza de nuestra Comunidad Autónoma.



Desde el Grupo Parlamentario Socialista, hemos defendido en su día que esta forma de hacer las cosas no es buena. Las cosas no se hacen de esa forma, las normas con las que pretendemos dotarnos que carecen de una correcta encardinación, en un texto completo, que contemplen las diversas situaciones y circunstancias, que puedan concurrir en una problemática como la de realojos y retornos que ahora estamos tratando. Es un tema absolutamente fundamental.

Si queremos que los postulados urbanísticos actuales como es la compactación de ciudades, y no la extensión indiscriminada a costa de un consumo, de un recurso natural, que se agota como es el suelo, como hoy asevera la sentencia del Tribunal Supremo del POL de Santander. Y debemos acertar a la hora de elaborar las normas que han de propiciar y facilitar precisamente que estos postulados, que tanto han calado en la sociedad civil y en los expertos, lleguen a buen término.

Cuando se inicie el proceso de transformación urbanística que afecte a barrios en los que vivan personas que puedan verse desplazadas, como consecuencia de estos procesos, debe iniciarse con unas reglas del juego perfectamente establecidas y conocidas. Que conjuguen y armonicen los intereses de los promotores y las iniciativas urbanística y la de los legales ocupantes de los inmuebles, que deben de tener la seguridad de que sus derechos van a ser respetados.

Este tipo de procesos, en los que se actúa para regenerar o renovar espacios urbanos degradados o para rehabilitar edificios, suelen afectar a propietarios no adheridos a las actuaciones urbanísticas, o a arrendatarios. Son barrios en los que los vecinos y vecinas están viviendo desde hace muchos años y es una población muy arraigada.

Por ello, estas transformaciones urbanísticas deben tener un delicado y un especial tratamiento legislativo, en el orden de velar los derechos de los ocupantes de las legales, los ocupantes legales de esas viviendas.

Y aquí, Señorías, es donde quiero llegar y lo que quiero resaltar y enfatizar, que la esperanza real para estos vecinos y la solución de sus reivindicaciones que llevan haciendo tanto tiempo, esas reivindicaciones Señorías, van a estar recogidas en la futura y nueva Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

En esta Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, todo viene armonizado e integrado, a fin de que se pueda facilitar un modelo urbanístico, respetuoso, con la utilización racional del territorio. La orientación y la protección del medio ambiente y con el objetivo de una cohesión social y económica y un equilibrio territorial, siendo uno de los fines finales de la actuación pública que tiene que tener el urbanismo.

Todo eso viene recogido en la nueva Ley. El fomento de la renovación y la regeneración urbana de nuestras ciudades y así se recoge desde el mismo título preliminar de esta ley. Porque no quiero dejar de poner de manifiesto algunas lagunas que están encima de la mesa del texto propuesto por estos tres grupos, a falta de concreciones en el texto que se van a votar hoy.

Y todos y todas sabemos, Señorías, que dejar una ley al albur de interpretaciones no es garante de la protección de los derechos afectados.

Señorías, voy terminando. Una vez dicho todo lo anterior y manifestando la inoportunidad, hoy más que nunca, por la sentencia del Tribunal Supremo, y en la inecesariedad de la proposición de ley, sí he de reconocer que en el texto transaccional que se han efectuado profundas y extensas modificaciones del primitivo, del presentado por el Partido Popular. En gran parte tratan de dar solución verdaderamente a la reivindicación de los vecinos.

El Grupo Parlamentario Socialista, en base a este reconocimiento de mejoras introducidas que parte van en esa misma línea, en la misma línea que va a traer el Gobierno, la ley que ha elaborado. Y advirtiendo el excesivo detalle en el texto, en algunos casos, y prescindiendo de las citas a legislaciones estatales derogadas que tienen que ser corregidas; según eso, el Grupo Parlamentario Socialista, en base a este reconocimiento de estas mejoras, como decimos, pero también en coherencia con la posición que hemos tenido y hemos mantenido durante toda la Ponencia seguimos defendiendo la inoportunidad y la innecesariedad de esta proposición de ley. Con lo cual, el Grupo Parlamentario Socialista se abstendrá.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Abascal.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra D. ^a Rosa Díez.

LA SRA. DÍEZ FERNÁNDEZ: Buenas tardes. Gracias Presidenta.



Ya tuvimos la ocasión de pronunciarnos en la Comisión celebrada el pasado martes, sobre la valoración que desde el Grupo Regionalista realizamos del texto resultante de la Ponencia, tras el resultado de las enmiendas y que fue aprobado y hoy se trae para su debate y votación.

Un primer apunte. Nos resulta curioso, Sr. Igual, que después de cuatro años de mayoría absoluta, en el que ya existía la sentencia del Tribunal Constitucional y había una obligación legal de regular el realojo y el retorno, no tuvieron tiempo. Y sin embargo, ahora en apenas diez meses sí que les ha urgido el regularlo.

Después de la citada Comisión hemos tenido que escuchar como vulgarmente se dice de todo. Desde que hemos ido a buscar los errores de la ley para justificar nuestra abstención; abstención que por otro lado se nos solicitó por el proponente más de una vez. Pero parece ser que ahora supone un problema, nos abstenemos para justificarnos delante de alguien y buscamos los errores para justificarnos.

También se nos ha dicho que no hemos querido intervenir, que nos hemos autoexcluido de esta proposición de ley. Y que por lo tanto estamos en contra de los vecinos.

El excluir a un Grupo porque no haya realizado enmiendas, supone restringir los derechos; como le dije en la Ponencia, todos los Grupos tenemos los mismos derechos y no se trata de una práctica precisamente muy democrática.

Parece ser que en lo que otros Grupos es un derecho a la crítica, cuando se trata de valorar y de criticar alguna ley o proposiciones del Gobierno, o de los Grupos que sustentan al Gobierno, cuando es al contrario y somos los Grupos que sustentamos al Gobierno los que realizamos una crítica pues ese derecho desaparece y pasan a ser despropósitos. Y nos llevan incluso a haber tenido que soportar descalificaciones en distintos foros, aparte de aquí en el Parlamento.

Todo eso hemos tenido que escuchar y más, pero ni un solo argumento en contra de la crítica que hemos realizado a esta proposición de ley. A nuestra crítica de que la ley es técnica y sistemáticamente mala, se nos dice: que bueno, sí, que todo se puede mejorar y que ya vendrá la ley del Gobierno para ello.

Han tenido errores, ya no solo el de la Ley 30/92, sino que hasta en el Título. Hasta en el Título porque incluyen la Ley de Cantabria 5/2014, de Vivienda Protegida, la cual no se modifica. Pero hasta en el título han tenido ese error.

A nuestra crítica, a la que se ha introducido un precepto de la derogada Ley 30/92, se nos dice: que bueno, que es un pequeño error subsanable. Bueno, hablar de un pequeño error cuando se trata de un despropósito y una falta de rigor jurídico evidente; sí es subsanable, si uno se da cuenta pero es que si no se nos lo dice en la Comisión y eso que ha visto por muchos jurídicos incluso hasta cinco o seis de algún Grupo.

Pues bien, a nuestra crítica que no se garantiza expresamente el derecho de propiedad no tiene importancia, se da por supuesto se interpreta así. Más tarde volveré sobre esta cuestión.

Cuando decimos que se ha beneficiado a promotores al no aceptar la enmienda de Podemos por el cual los vecinos que sufrieron el proceso de realojo quedasen exentos de los impuestos correspondientes, siendo asumidos por el promotor, pues parece ser que la culpa de que esa enmienda no se haya aceptado o no se haya negociado debidamente es de los Grupos que no hemos presentado enmiendas ¡vaya!

Pues miren, ahondando en mi intervención del pasado día 18, les diré que efectivamente la ley es técnicamente mala, genera muchas imprecisiones y dudas. Y les voy a decir alguna más de las que les dije en la Comisión.

¿Qué ocurrirá cuando la vivienda sea una propiedad pro indiviso y el comunero que vive en la vivienda quiera una vivienda de sustitución pero el otro no, prefiera los derechos económicos? ¿Qué ocurrirá? ¿Tienen algo previsto? No

¿Qué va a ocurrir cuando no exista quórum entre las partes, promotor y realojado en el seno del procedimiento; se suspende, lo aprueba el ayuntamiento, el promotor puede pactar y aceptar los gastos en el realojo y así lo aprueba el ayuntamiento?

¿Qué ocurre si el realojado no se traslada a la vivienda de reemplazo en los tres días previstos; se le desahucia?

Estos son algunos de los ejemplos de las dudas e imprecisiones que a nuestro juicio surgirán en la aplicación de esta ley que hoy se va a aprobar tal y como está redactada.

Todo son risas; me imagino que cuando se termine en los tribunales no serán tantas las risas de los vecinos afectados.



Sin embargo, como ya manifesté y volvemos a manifestar hoy, no todo es malo en la Ley. Y hay bastantes cuestiones que nos gustan y que debieran incorporarse, si no lo incorpora ya la Ley del Suelo que está redactado el Gobierno.

Por ejemplo, el equiparar el derecho del ocupante de la vivienda constitutiva de residencia habitual con el derecho del comerciante con respecto al local de negocio en que desarrolla su industria.

Como ya dije, se trata de bienes que tienen distinta naturaleza y régimen jurídico; no solo civil, sino también urbanístico.

Se nos decía que, bueno, que las condiciones de habitabilidad; Sr. Carrancio, que me lo dijo usted; que bueno, son las mismas las de una vivienda que las de un local de negocio.

Pues bueno, si se pone a mirar esas condiciones, pues no son las mismas. Porque en una vivienda se reside, se habita. Pero en un local de comercio, o en un local de negocio, se ejerce una actividad de industria, comercial, etc. Con lo cual no pueden ser mismas las condiciones.

Como decíamos, debiera hacerse de manera diferenciada ya que entendemos que no es lo acertado.

Otro de los argumentos expuestos es por ejemplo el caso de un matrimonio que tenga dos viviendas en el mismo edificio, una en la que reside y otra que la tiene vacía. ¿Si se opta por el realojo se rechaza a la indemnización económica, o se coge la económica y no se opta al realojo?.

Cuando hablan de presiones. Se habla de presiones; pues bien, desde el Grupo Regionalista tampoco hemos tenido presiones. Ahora bien, no entendemos muy bien cómo el Grupo Podemos renuncia a su enmienda número 11, la cual decía que todas las actuaciones en lo que no estén exentos y bonificados los impuestos y tasas correrán por cuenta del promotor obligado al realojo.

Obviamente, estábamos de acuerdo en que no le paguen los afectados por los realojos. Pero de ahí a que lo paguen todos los ciudadanos de Cantabria, pues no nos parece lo más adecuado; más cuando se nos llena la boca diciendo que los impuestos los tienen que pagar los más ricos. Pues se les beneficia ahí a los promotores.

De igual manera es incomprensible la no incorporación de la enmienda número 6 del Grupo Podemos, en la que proponían la incorporación de un nuevo apartado; la reserva famosa del 15 por ciento del suelo cedido al municipio. Quedaría necesariamente vinculada a garantizar el derecho de realojo y retorno en condiciones de arrendamiento usufructo, y además se prevé que el planeamiento nunca podría reducir dicho porcentaje ni podrá sustituir dicha cesión por equivalente económico. Sorprendentemente desaparecida.

Por todos estos motivos, no podemos votar a favor de la proposición de Ley; si bien mantendremos nuestra abstención, por no perjudicar unos hipotéticos beneficios de esta ley a los vecinos.

No es por quien la presenta, Sr. Carrancio; sino es por los numerosos fallos que ustedes en su obcecación no quieren ni siquiera reconocer.

No se recoge ni una sola propuesta para regeneración y reforma de los barrios, el cual ha sido el primer objetivo de los vecinos, y así lo hicieron saber en sus comparecencias. Y no tergiversar las palabras que dijo esta Portavoz en la Comisión, diciendo que yo había dicho que no querían el realojo y el retorno. No, no. Yo he dicho que lo querían como segunda opción. Y sin embargo, ninguna de las enmiendas fueron dirigidas a incorporarlo en esta ley. Si era la primera urgencia de los vecinos, por qué no se incorpora.

Aunque se han interpretado desde diferentes sectores que estamos en contra de los intereses de los vecinos, pues no es así. Lo fácil es decirle a los vecinos lo que quieren escuchar. Lo difícil es decirles la realidad.

Pues bien, Sra. Presidenta, el Grupo Regionalista, habida cuenta la obcecación tanto por parte tanto del proponente como de los Grupos que transaccionan la proposición de la ley, a rectificar ciertos errores de bulto e imprecisiones, se acoge al artículo 126.3 del Reglamento, el cual dice: que durante el debate la Presidencia se podrán admitir enmiendas que tengan por finalidad subsanar errores o correcciones técnicas terminológicas o gramaticales. Y formula la siguiente enmienda in voce:

Por una lado, que el título de la ley habrá que cambiarlo y suprimir la referencia a la Ley 4/2014, de 26 de diciembre, de Vivienda Protegida de Cantabria. Porque no se modifica esta ley, sino la Ley 2/2001.



También se solicita que se sustituya la referencia al artículo 58, Ley 30/92 derogada desde el 1 de octubre de 2015. Aunque tuvo una carencia de un año y entró esa derogación en vigor, el 1 de octubre de 2016. Pero ya lo sabemos desde el 1 de octubre de 2015. Y sustituirla por el artículo 41 de la Ley 39/2015.

Y por último, que en el texto del artículo 4.1 y 4.2, donde dice: que será preciso ofrecer una vivienda o local comercial de sustitución, se añada a continuación: en propiedad. Porque si como todos los Grupos que sustentan este texto, dicen que es lo que se supone, lo que se interpreta; pues si esa es la voluntad, lo decimos expresamente y así nos ahorramos cualquier problema de interpretación posteriormente en la ejecución de la ley.

Esperamos, por un lado, que se acepte por la Presidencia. Y por otro lado, esperamos que los tres Grupos, si es que tienen esa intención, pues no pongan ningún problema a la hora de admitir dicha enmienda.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Díaz.

Efectivamente, todas aquellas referencias a leyes derogadas, o a leyes que no tengan nada que ver al respecto, lógicamente serán corregidas. Y de hecho, los Servicios de la Cámara, una vez aprobada la proposición de ley... -Señorías tranquilos ¡hombre! que lo sabemos todos, ya lo digo yo, no se preocupen- Pues corregirán todas aquellas referencias que no tengan que estar en la proposición de ley.

Y con respecto a la propuesta del artículo 4.1 y 4.2. Pues como ustedes comprenderán, si falta una palabra y esa palabra no ha sido introducida en las enmiendas, pues si todos los Grupos están de acuerdo se introducirá.

Y como parece que...; como parece no, como ahora le voy a dar la palabra, a pesar de que ha echado a correr a la tribuna, le voy a dar la palabra al Sr. Igual, seguramente que en nombre de los tres va a poder decir deciros si se acepta, o no se acepta.

Y ahora tiene ya usted la palabra por el Grupo Parlamentario Popular, para fijar su posición. Sr. Igual.

EL SR. IGUAL ORTIZ: Muy buenas tardes Señorías. Gracias Sra. Presidenta.

Vamos a ver. Efectivamente, se ha negociado una ley; he dicho que se presentó el 1 de diciembre y cuando se ha llegado a un acuerdo pues no se había modificado. Pero hay una cosa muy fácil.

Yo, el otro día entraba en Google, me lo dijo una amiga, y me dijo: entra en tabla de equivalencia. Bueno, entré en tabla de equivalencia y ponía: Tabla equivalencia, leyes administrativas -Pueden entrar ustedes en Google- Ahí sale la primera, ésta. Y vienen las equivalencias.

Pues cuando hemos firmado la ley y nos hemos dado la mano, y lo sabe Ciudadanos y Podemos, pues no habíamos caído en que esta ley había sido cambiada el 58 por el 40 de la ley de 2015.

Mire, eso es una corrección de error. Como todo lo demás. Y para eso cuando se aprueba una ley, se faculta a los Servicios de la Cámara.

El tema del derecho de propiedad también me le esperaba, porque son ustedes también muy previsibles... Es verdad. Dice, el apartado 4.5: la entrada en propiedad de una vivienda o local en compensación. La entrega en propiedad de una vivienda o local en compensación.

Ahora, es verdad que también le digo a los Servicios Jurídicos de la Cámara, a los magníficos Servicios Jurídicos que tenemos que igual falta una coma, puede faltar un acento, alguna interrogación... Mírenlo ustedes bien a ver.

Mire, vamos a ser serios, vamos a ser serios, vamos a ser serios... Hemos hecho una ley para las personas. Al Partido Popular tampoco le ha llamado ningún constructor; yo llamo especuladores, porque diferencio muy bien entre constructores y especuladores.

Y Sr. Revilla, míreme un poco. Hemos estado cuatro años gobernando nosotros. Y usted, usted ha llevado el urbanismo de Cantabria desde el año 95 a 2003 como Consejero de Urbanismo. Y del 2003 a 2011 como Presidente.

La sentencia del Tribunal Constitucional es del año 97 ¿Por qué no legisló usted? Pues porque no se había detectado el problema -creo yo ¡vamos!- O porque no se enteró, que también puede ser.

Nosotros hemos legislado hoy, intentamos legislar... Y le voy a decir otra cosa, señora portavoz, Sra. Díaz. Yo no le he pedido la abstención, le pido que voten a favor. Le dije cuando menos la abstención.



Porque usted ha hablado de que eso no es democrático. Mire, palabras textuales suyas; “quedé en pasarle la ley -entrecomillado- lo cogí en Comisión, con las enmiendas que se aceptaban”. Pregúntele a Ciudadanos y a Podemos cuándo... Pero no diga que no, que está... Mire -entrecomillado- “con las enmiendas que se aceptaban” ¿Cuándo se han aceptado las enmiendas? Pregúnteles a ellos.

Que la ley tiene un error. Sí, yo lo he dicho. Pues porque el 2 de octubre, no el 1 como ha dicho usted, el 2 entra en vigor la nueva Ley de Procedimiento Administrativo; la misma que había antes, la Ley de Procedimiento Administrativo.

Mire, yo no me quiero... porque al final de verdad que yo aquí no quiero hacer una guerra, aquí hemos presentado esta ley porque ustedes nos dijeron que no la llevaríamos a la Ley de Acompañamiento, porque querían debate. Ustedes han presentado esta ley... O sea, no han presentado ninguna enmienda y ahora quieren presentar una enmienda in voce. Sinceramente, si hiciera falta la recogíamos pero es que creo que no hace falta. Es una corrección de error y es que le tiene, le reconozco; el día 2 de octubre ha entrado la Ley de Procedimiento Administrativo nueva, el 58. Se sustituye por la nueva Ley de Procedimiento Administrativo que ha entrado el 2 de octubre, por el 40 -creo que es-.

Pues le vuelvo a decir, entra en Google: tabla de equivalencia... (murmullos)... No, pues entre, entre... Cualquier vecino que hay aquí.

Yo, la verdad le vuelvo a decir, Sra. Portavoz de Podemos, le agradezco su trabajo todo el verano, el verano acaba el 22 de septiembre, todo el verano; agradezco al Sr. Carrancio, a Ciudadanos. Ha sido una ley difícil. Agradezco, cómo no, a los vecinos que han comparecido. Se enfadaban mucho conmigo. Y yo la única intención que he tenido con esta ley es ayudarles, y que no lo duden ni un momento porque es mi estilo.

Y les puedo poner un ejemplo. Mi Plan General, cuando le aprobó el Sr. Revilla, que se llamaba: normas subsidiarias; los que ahora le recurren, le felicitaban y los que ahora me felicitan, le recurren. ¡Fíjense! y hasta aquí puedo leer, porque como está sub iúdice ya veremos la sentencia.

Pero repito, las normas subsidiarias en el año 96-97 de Arnauero, los que ahora me le recurren felicitaban. Ahora felicitan los que no recurren ahora. Con eso lo digo todo. Yo, jamás en política voy a estar para favorecer al depredador, porque no es mi estilo y además no me hace falta esto para nada. Yo estoy aquí para ayudar a la gente y sobre todo cuando les escuchas y te llegan al corazón. Y te dice una persona de un local comercial: no, es que dónde voy yo. Y cuando viene uno y tiene el 60 por cien, dice: porque yo tengo el 60 por cien, te paso por encima. No, no, no... Yo por lo menos no soy así.

Y quiero agradecer a mi Grupo Político, al Presidente Ignacio Diego; no me ha dado una instrucción, ni para bien ni para mal, para llegar a una negociación. Y a Iñigo de la Serna; no me ha dado una instrucción, no hemos hablado ni para bien ni para mal. He dado a la ley que yo he considerado oportuna, trabajando con ustedes. Y no puedo de verdad, no puedo decir lo mismo del PRC y del Partido Socialista, podían haber aportado. Yo desde el primer momento he intentado que esta ley fuera de todos y lo voy a seguir intentando. Voy a trabajar -y ya le anuncio a la Vicepresidenta- la futura Ley del Suelo para intentar llegar a un acuerdo en lo más posible.

Ahora ¡claro!, con esta ley por delante; porque esta ley es tan legítima como la que puedan aprobar los demás. Y también me molestó; por cierto. me lo han dado tarde, mal y nunca; la ley nueva de Suelo. ¿Qué dice la Ley de Suelo nueva? No han llegado a tiempo. Lo mismo que decía la primera ley que presenté yo, el día 1 de diciembre. ¡Ah! Se han saltado el proceso... ¿Que mejora? Sí. Pero había una ley anterior, no hablaba del realojo y el retorno mucho menos, porque el retorno ha sido fruto de las enmiendas, jamás. No hablaba, en la primera ley ¡eh! la que empezó a pulular por ahí hace un año. No, no. Y en la segunda, que nos la ha entregado como todos ustedes saben, la semana pasada, sí habla del retorno y realojo. Es mucho más incompleta, mucho menos audaz.

Y digo que es incompleta, porque la nuestra tampoco era completa, se ha contemplado con las enmiendas de Podemos y Ciudadanos. Ojalá se hubiese completado con las enmiendas suyas.

Qué más decirles. ¡Ah, sí! Derecho Civil, Señorías, que usted lo sabe bien. Si usted ha hecho aquí una buena intervención, ha hecho una buena intervención pero ha mezclado cosas. Nosotros regulamos las relaciones del promotor con el inquilino, no el propietario, eso se lo dejamos a la ley civil. Ésa es la sutileza de esta ley.

Y además esta ley tiene otra cosa muy interesante. Que también sutilmente le dice al promotor que negocie, que llegue a un acuerdo. Que bastante duro es que les echen de sus casas, el que tiene el 60 por ciento, de sus negocios y que no les den una solución.

Y luego le diría, es audaz, diferente, innovadora, social. Y más social, con las aportaciones de los Grupos. No me duele en prendas.



Ustedes, no han aportado ¿Por qué? Pues mire, por una razón. Ustedes no querían que esta ley saliera y cuando han visto que hemos llegado a un acuerdo es cuando se han puesto nerviosos y se han puesto a trabajar. Triste, muy triste.

Y luego, se lo dije en Comisión y se lo vuelvo a decir ahora. Me ha dado la sensación en toda esta tramitación, después de venir propietarios, técnicos, directores generales, que han estado más preocupados de atacar al Ayuntamiento de Santander que defender a los vecinos. Esa sensación me ha dado y ya digo que es mía, yo no sé la sensación que tendrán los vecinos, no sé qué sensación tendrán Podemos. De verdad, nosotros hemos presentado esta ley para toda Cantabria, es de la Comunidad Autónoma de Cantabria. No para Santander, que también, cambie o no cambie el planeamiento.

Parece ser que hoy ha salido una sentencia, que dice que lo tiene que cambiar, bien, y qué. Pues que le cambie.

También le hubiese dicho yo al Sr. Alcalde cuando se apruebe esta Ley: Iñigo, mira a ver si cambias esta ley porque hay que ayudar a los vecinos. ¡Claro que se lo digo! ¿Pero cómo no se lo voy a decir? ¿Pero no me conocen ustedes a mí? Y se lo digo. Él hará lo que crea oportuno... Él no, su Corporación, hará lo que crea oportuno.

Pero yo pienso que ésta es una buena ley, que obliga al Ayuntamiento de Santander, se caiga el Plan o no se caiga, y a todos los demás, incluso al mío.

Pero vuelvo a decir, Sra. Díaz. La sentencia del Tribunal Constitucional es del 97, del 97. Es verdad que nosotros hemos estado cuatro años en el Gobierno, llevando el Urbanismo. Su Presidente, unos cuantos y sigue siendo Presidente, ocho más ocho. Más ahora, que es verdad que el Urbanismo lo lleva el Partido Socialista, pero es el Presidente de Cantabria. Cuatro años: 95-99, 99-2003: Consejero de Urbanismo. 2003-2011: Presidente de Cantabria. ¿Quiénes eran los Consejeros de Urbanismo? El Sr. Mazón y el Sr. Mediavilla. Consejeros de Urbanismo, del PRC. Ellos lo han llevado, Sra. Díaz.

Yo, sinceramente, agradecer una vez más que esta ley vaya adelante y creo que es una buena Ley. Y lo que ustedes han presentado, Sra. Vicepresidenta, sinceramente, es tarde, mal y nunca y copiado de lo que presentamos nosotros, el 1 de diciembre.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Igual.

Señorías, procedemos a la votación del Dictamen. Y a tenor de las intervenciones, creo que podemos votar en bloque el artículo 1º y 2º, la exposición de motivos y el título de la Ley. ¿Es así?

Pues procedemos a la votación de los artículos 1 y 2, exposición de motivos y título de la Ley.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Votos a favor, dieciocho; diecisiete abstenciones; ningún voto en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pues queda aprobada con dieciocho votos a favor, diecisiete abs...

(Aplausos)

¿Me permiten acabar un segundo? Pues vale.

Repito, queda aprobada con dieciocho votos a favor, diecisiete abstenciones y ninguno en contra.

Y ahora sí, se propone facultar a los servicios de la Cámara para que efectúen todas las correcciones terminológicas y ordenen el texto.